



A BME GROWTH

Madrid, 5 de diciembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), OLIMPO REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“**ORES**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración celebrado el 3 de diciembre de 2024 ha aprobado una distribución a todos los accionistas con cargo a reservas voluntarias de libre distribución, en virtud del acuerdo de la Junta General de Accionistas de 22 de abril de 2024, y por delegación de su ejecución en el Consejo de Administración. La presente distribución no agota el importe ni el plazo del acuerdo de la Junta de Accionistas.

El pago, se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

El detalle del pago del dividendo es el siguiente:

Fecha de devengo (Last trading date)	13 de diciembre de 2024
Ex – date	16 de diciembre de 2024
Record - date	17 de diciembre de 2024
Fecha del pago del dividendo (payment day)	18 de diciembre de 2024
Dividendo bruto total (euros)	7.700.000,00 €
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,03917629 €
Retención fiscal (euros/acción)	0,00000000 €
Importe neto unitario (euros/acción)	0,03917629 €

(*) El importe bruto por acción depende de la autocartera, de conformidad con el art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital. El cálculo anterior se ha efectuado teniendo en cuenta la situación de la autocartera a la fecha de acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 3 de diciembre de 2024 en ejecución del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 22 de abril de 2024. Por tanto, el importe bruto por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 17 de diciembre de 2024.

La entidad pagadora es BANKINTER, S.A. y se hará efectivo a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participantes.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alfonso Cárcamo Gil
Secretario no consejero del Consejo de Administración
Olimpo Real Estate SOCIMI, S.A.